E.S.E. SAN BLAS
MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C E R T I F I C A:

Que, **LUISA FERNANDA FLOREZ CASTILLO,** identificada con cédula Nº 1.010.115.746, prestó sus **SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 327 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA**, durante el periodo comprendido entre el 24 de agosto al 23 de septiembre de 2026, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.536.440,00)**

Dada en Morroa a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente

esesanblasdemorroa@hotmail.es
Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	**No. 223**
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
NIT	823002856-2
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA FLOREZ CASTILLO
NIT.	CC. N° 1.010.115.746
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 327 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA
VALOR:	DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($10.145.760,00)
CDP	260344
CRP	260344
FECHA DE INICIO	24 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR:	MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe N° **001** a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, LUISA FERNANDA FLOREZ CASTILLO con CC. N° 1.010.115.746, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Apoyar al coordinador del Programa, en la elaboración del análisis de contexto municipal mediante la identificación y recolección de información comunitaria y territorial relevante para la implementación del Programa.
2. Adelantar el proceso de focalización y georreferenciación, para el alcance de las metas de cobertura del Programa y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales y administrativas, con apoyo de la E.S.E o la entidad territorial.
4. Validar estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la identificación de la población víctima no asegurada, e informar novedades a la entidad territorial.
5. Identificar casos de víctimas qùe presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención del Programa.
6. Brindar orientación e información a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general, acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al Programa.

7. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] y las reuniones convocadas para tal fin.
8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de:

PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 327 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA.

La ejecución del contrato en mención se realizó desde el 24 de agosto al 23 de septiembre de 2026.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 25% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($10.145.760,00). Correspondientes al **RUBRO:** 2.4.5.02.09.91122-3**; DESCRIPCION DE RUBRO:** Servicios e la Administración Pública Relacionados con la Salud PAPSIVI**; VALOR:** ($10.145.760,00). **N° CDP:** 260344 **FECHA:** 24/08/2026.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	($10.145.760,00).	
VALOR CUENTA CANCELAR (24 de agosto al 23 de septiembre de 2026)		($ 2.536.440,00)
VALOR NO EJECUTADO		$ 7.609.320,00
VALOR CUENTA POR PAGAR		$ ----------
VALOR A REEMBOLSAR		$ ----------
SUMAS IGUALES	($10.145.760,00)	($10.145.760,00)

5- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 223

Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA, Gerente de la ESE.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente
Supervisor